



## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

La Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado (CJPEE), a través de la *Procuraduría de la Defensa del Trabajo*, con domicilio en Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco, número 1504, ubicada en las instalaciones del Centro Administrativo de Gobierno, Colonia Tabasco 2000, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con Código Postal 86035, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y demás normatividad que resulte aplicable.

### **Atención Ciudadana de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo**

Los datos personales que se recaben (identificables, Informáticos, Características físicas, familiares, patrimoniales, laborales, Académicos), los cuales se señalan de manera enunciativa y no limitativa son los siguientes: **Nombre completo del trabajador, Edad, Domicilio, Teléfono, Firmas, Identificación Oficial (INE, Pasaporte, entre otros), Correo Electrónico, entre otros**, dichos datos podrán ser remitidos al Auxiliar en el Despacho de la Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado, Auxiliar de la Procuraduría de Conciliación y Abogada Auxiliar de la Procuraduría Auxiliar de lo Contencioso, con la finalidad de llevar un control de las estadísticas y registros de las actividades que realiza la Procuraduría.

### **Registro de Convenios Laborales de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo**

Los datos personales que se recaben (identificables, Informáticos, Características físicas, familiares, patrimoniales, laborales, Académicos), los cuales se señalan de manera enunciativa y no limitativa



son los siguientes: **Nombre del Trabajador, Edad, Domicilio del Trabajador, Teléfono, Firmas de las partes que intervienen en el convenio (Patrón y Trabajador), Identificación Oficial (Credencial de Elector (INE), Pasaporte, entre otros), Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Correo Electrónico, Número de Seguridad Social, Huella Dactilar, Estado Civil, Cédula Profesional, Nacionalidad, Salario del Trabajador, Cheques con folios, Poder Notarial, Carta Poder, Nombres de los representantes legales, Domicilio de la parte Patronal, Teléfono y Correo patronal, Nombre del Patrón quien contrata, y despide al Trabajador, Salario, entre otros**, en caso de ser proporcionados, podrán ser materia de transferencia a distintas áreas del Sujeto Obligado y a otros entes públicos, con la finalidad de ser consultados y usados para generar las estadísticas, reportes y registros de las actividades que realiza la Procuraduría de la Defensa del Trabajo.

## **Registro de Demandas Laborales de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo**

Los datos personales que se recaben (identificables, Informáticos, Características físicas, familiares, patrimoniales, laborales, Académicos), los cuales se señalan de manera enunciativa y no limitativa son los siguientes: **Nombres del Trabajador, Edad, Domicilio, Teléfono, Firmas, Identificación Oficial (Credencial de Elector (INE), Pasaporte, entre otros), Acta de Nacimiento, Acta de Defunción, Nacionalidad, Salario del Trabajador, Dirección de la empresa, Nombre del Patrón quien contrata y despide al Trabajador, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Correo Electrónico, Número de Seguridad Social, Huella Dactilar, Estado Civil, Cédula Profesional, Recibos de Nómina, Contrato de Trabajo (Duración del tiempo de trabajo, prestaciones, horario laboral), Estados de Cuenta Bancarias, Número de Cuenta Bancaria e identificación donde laboró (Nombre de la empresa, razón social), Domicilio de la parte Patronal, Teléfono y Correo patronal, entre otros**, en caso de ser proporcionados, podrán ser materia de transferencia a distintas áreas del Sujeto Obligado y a otros entes públicos, con la finalidad de llevar



un control de la información, de las notificaciones y de las estadísticas y registros de las actividades que realiza la Procuraduría de la Defensa del Trabajo.

## **Registro de Expedientes del Personal de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo**

Los datos personales que se recaben (identificables, Informáticos, Características físicas, familiares, patrimoniales, laborales, Académicos), los cuales se señalan de manera enunciativa y no limitativa son los siguientes: **Nombres, Edad, Domicilio del Particular, Correo Electrónico personal, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Fecha de Nacimiento, Nacionalidad, Estado Civil, Lugar de Nacimiento, Teléfono Particular, Estado de Salud, Historial Clínico, Enfermedades, Control de Información, Información Fiscal, Historial Crediticio, Ingresos, Egresos, No. de Afiliación de instituciones y afiliación sindical, trayectoria educativa, Título, Certificados, Diplomados, Pensiones Alimenticias, Tipo de Sangre, Referencia Familiares, Acta de Nacimiento de los hijos, Beneficiarios Post-mortem, Seguro de Vida, Firmas, Identificación Oficial (INE, Pasaporte, entre otros), Número de Seguridad Social, Huella Dactilar, Cédula Profesional, entre otros**, en caso de ser proporcionados, podrán ser materia de transferencia a distintas áreas del Sujeto Obligado y a otros entes públicos, con la finalidad de ser consultados y usados para generar las estadísticas, reportes y registros de las actividades que realiza la Procuraduría de la Defensa del Trabajo.

## **Registro de Quejas Laborales de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo**

Los datos personales que se recaben (identificables, Informáticos, Características físicas, familiares, patrimoniales, laborales, Académicos), los cuales se señalan de manera enunciativa y no limitativa son los siguientes: **Nombre del trabajador, Edad, Domicilio del Trabajador, Número de Teléfono**



**del Trabajador, Firmas, Identificación Oficial (Credencial de Elector (INE), Pasaporte, entre otros), Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Correo Electrónico, Número de Seguridad Social, Huella Dactilar del Trabajador, Estado Civil, Cédula Profesional, Nacionalidad, Domicilio de la parte Patronal, Teléfono y Correo patronal, Nombre del Patrón quien contrata y despide al Trabajador, entre otros**, en caso de ser proporcionados, podrán ser materia de transferencia a distintas áreas del Sujeto Obligado y a otros entes públicos, con la finalidad de ser consultados y usados para generar las estadísticas, reportes y registros de las actividades que realiza la Procuraduría de la Defensa del Trabajo.

La finalidad de administrar, recabar, organizar, clasificar, resguardar y utilizar sus datos personales para llevar un control de los particulares que solicitan asesoría laboral en la Procuraduría y de los servidores públicos de la Procuraduría; además de generar informes estadísticos y los reportes correspondientes a la ley aplicable.

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, y que estén debidamente fundadas y motivadas.

La información recabada por parte de esta Consejería Jurídica, se ubicará en los archivos físicos y electrónicos de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, utilizando mecanismos de seguridad consistentes en registros y bitácoras, con la finalidad de llevar el control de las personas que acceden a los Sistemas de Datos Personales físicos; respecto de los Sistemas de Datos Personales electrónicos, los encargados accederán a la información mediante el uso de usuarios y contraseñas.

Ahora bien, para los fines antes citados se solicitará los siguientes datos: **Nombre, Firma, Correos Electrónicos y Teléfonos particulares de las personas, funcionarios y Sujetos Obligados.**



*De manera adicional, se utilizará la información personal con las siguientes finalidades que no son necesarias para el servicio solicitado pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención: La información será utilizada con el propósito de identificación, elaboración de informes estadísticos, verificación documental, seguridad y dar cumplimiento a obligaciones del marco jurídico que regula esta Consejería Jurídica.*

*Se utilizarán mecanismos de seguridad, con la finalidad de llevar el control de las personas que acceden a los Sistemas de Datos Personales físicos.*

*La Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado se compromete y está obligada a que el uso y manejo de sus datos sea utilizado de tal manera que su privacidad esté protegida y sólo obtendrá información personal necesaria para mantenerse en contacto con usted siempre y cuando usted así lo haya expresado.*

*En caso que no desee que sus datos personales sean tratados para estos fines adicionales, desde este momento usted nos puede comunicar lo anterior: que no se realicen transferencias de datos personales, salvo todos los supuestos que establece el artículo 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.*

*La negativa para el uso de sus datos personales para estas finalidades no podrá ser un motivo para que le neguemos los servicios.*

*En un derecho que puedes ejercer para que se te garantice el control de la entrega o divulgación de tu información, ya que como titular de ese derecho puedes decidir a quién proporcionarle tus datos, ya sea a personas físicas o instituciones o dependencias de gobierno llamadas Sujetos Obligados y que se utilicen en forma adecuada.*

## **Fundamento legal de Datos Personales**

El fundamento legal para el tratamiento de los Datos Personales son los artículos 6, Base A y 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 6 párrafo tercero, 12 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1 párrafos primero y tercero, 3, fracciones I, III, VIII y IX, 4, 6, 7, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 25, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 49, 50, 51, 52,



53, 54, 55, 72, 73 y 96 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y demás disposiciones aplicables en la materia; y 29 del Reglamento interior de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado.

La Procuraduría de la Defensa del Trabajo, trata los datos personales antes señalados con fundamento en los artículos 3 fracción XXXIII, 4, 16, 17 y 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículos 6, Base A y 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Artículos 12, 45 fracciones X, XI, XII y XIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; artículo 29 del Reglamento interior de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, así como los artículos 1, 3, fracciones I, III, VIII y IX, 14, 16, 17, 18, 72 y 73, todos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. Así como los demás relativos y aplicables de los ordenamientos antes citados.

### **Transferencia de Datos Personales**

Los datos personales que se recaben en caso de ser proporcionados, podrán ser materia de transferencia a distintas áreas del Sujeto Obligado y a otros entes públicos, con la única finalidad de darle continuidad a los trámites administrativos requeridos por la ciudadanía a que haya lugar.

Ahora bien, en el caso que los datos personales pertenezcan a menores de edad y/o personas en un estado de interdicción o incapacidad declarada, serán tratados siempre privilegiando el interés superior del menor y/o involucrado y serán protegidos de conformidad en términos de las disposiciones legales aplicables.

Por otro lado, en caso de realizarse transferencias adicionales a las antes referidas, sería para atender requerimientos de información fundados y motivados solicitados por una autoridad competente.



## **Derechos ARCO**

Usted tiene derecho a conocer que datos personales se tienen de usted, para que se utilizan y las condiciones del uso que se le da (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que se elimine de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición), estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), disponible en (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>). O por correo electrónico [transparencia\\_cjee@outlook.com](mailto:transparencia_cjee@outlook.com).

Los requisitos que debe cumplir son:

- a. Nombre del titular;
- b. Domicilio u otro medio para comunicarle la respuesta a su petición;
- c. Documentos que acrediten la identidad, en su caso la representación legal del titular;
- d. Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, y
- e. Cualquier otro elemento que facilite la localización de sus datos personales.

Por escrito ante el Departamento de

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los



motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causarían, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

### **Datos de la Unidad de Transparencia**

Ubicado en Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco # 1504, Centro Administrativo de Gobierno, Colonia Tabasco 2000, C. P. 86035, Villahermosa, Tabasco, con un horario de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles, ante el Licenciado Tilo Trinidad Hernández Arias o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).

### **Cambios al Aviso de Privacidad**

Por último, se informa que, en caso de que este Sujeto Obligado determine variar los términos de este Aviso de Privacidad, se dará a conocer a través del Portal de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, cuya dirección electrónica es la siguiente: [Avisos De Privacidad | Portal Tabasco](#)

Además, para cualquier duda o aclaración al respecto, puede comunicarse al teléfono (993) 3 10 07 80, extensión 29815, así como enviar un correo electrónico a la dirección [transparencia\\_cjpee@outlook.com](mailto:transparencia_cjpee@outlook.com)